



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 001094

“EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DEL PLAN DE IGUALDAD”

Estimados Clientes y amigos:

Nos permitimos informar que mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2024-099, expedido por el Ministerio del Trabajo el 29 de julio de 2024, se reformó el Acuerdo Ministerial MDT-2024-013, extendiendo el plazo para el registro del Plan de Igualdad por un (1) año adicional, en los siguientes términos:

*“Aquellos empleadores que cuenten a su cargo con una nómina de 50 o más trabajadores, deberán realizar el registro de los “Planes de Igualdad” ante el Ministerio del Trabajo hasta el **31 de julio de 2025**; y, una vez concluido este plazo el Ministerio del Trabajo procederá con el proceso de control y sanción correspondiente en caso de evidenciar la omisión del cumplimiento del “Plan de Igualdad”.*

Cabe mencionar que las compañías que cuenten con menos de 50 colaboradores podrán elaborar e implementar el Plan de Igualdad de manera voluntaria.

Esperamos que esta información, que no comporta asesoramiento por ser de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Para dejar de recibir este tipo de información enviar correo a: desuscribirme@legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199
Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814

